


**ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN AL  
ÁREA CONTRACTUAL 11 CONTEMPLADA EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE  
HIDROCARBUROS, RESPECTO DE LA RONDA 2.**

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 7, 15 y 17 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; artículo 1, numeral 1, 2, 21 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 118 y 120 de la Ley de Hidrocarburos, y 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

1. En la comunidad indígena zoque de **La Candelaria 2a Sección**, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, el día **27** del mes de **abril** de **2017**, siendo las **19:10 horas**, los suscritos representantes de la Secretaría de Energía, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Gobierno, en seguimiento a los acuerdos derivados de la asamblea consultiva del 17 de abril de 2017, se presentan con el objeto de celebrar una asamblea comunitaria en el marco de la fase consultiva del "Procedimiento de consulta previa a comunidades indígenas en relación al Área Contractual 11 contemplada en la segunda convocatoria para la Licitación Pública Internacional para la exploración y extracción de hidrocarburos, respecto de la Ronda 2"
2. Los representantes de la Secretaría de Energía, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Gobierno del Estado de Chiapas se presentan ante los asistentes entre los que se encontraban el **C. Delio Núñez Gómez**, Agente Municipal de "La Candelaria 2a Sección", en el lugar que ocupa la Escuela Primaria Juan Escutia de la localidad La Candelaria 2a Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas.

En la asamblea estuvieron presentes las siguientes **autoridades representativas**:

NOMBRE	CARGO
C. Delio Núñez Gómez 	Agente Municipal

3. Como representantes de las dependencias e instituciones del Estado Mexicano:





NOMBRE	CARGO
Héctor Eduardo Martínez Rivas	Representante de la Secretaría de Energía.
Jorge Marroquín Salazar	Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Carlos Felipe Mollinedo Arias	Representante de la Subsecretaría de Gobierno – Región VIII Norte. Gobierno del Estado de Chiapas.

4. Previa convocatoria, y en seguimiento a los acuerdos celebrados el 17 de abril del año 2017, conforme a sus usos y costumbres, la asamblea comunitaria se desarrolló de conformidad al siguiente orden del día:

Se instaló la asamblea comunitaria con la participación de 27 integrantes de la comunidad. (Se anexa lista de asistencia)

EL C. Delio Núñez Gómez, Agente Municipal de La Candelaria 2a Sección dio la bienvenida a los asistentes a la asamblea comunitaria, explicó que el motivo de la asamblea es la construcción de acuerdos en el marco del procedimiento de consulta y presentó a los funcionarios públicos que intervienen en la reunión.

En uso de la palabra el C. Héctor Eduardo Martínez Rivas, Representante de la Secretaría de Energía leyó y explico a la Asamblea cada uno de los puntos que integran la "PROPUESTA DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA DE LA FASE CONSULTIVA" que contiene la propuesta de acuerdos resultados del procedimiento de consulta indígena.

Los CC. Julio Núñez González y Pedro González Sánchez sugirieron la adición de dos párrafos a la propuesta de acta con el objetivo de abordar la creación de un Grupo de Seguimiento a los eventuales acuerdos y a la inclusión de un Programa de Empleo Local en el Plan de Gestión Social que eventualmente el Contratista deberá diseñar y ejecutar en términos de la Ley de Hidrocarburos.

5. Una vez discutido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

### ACUERDOS

- I. LA COMUNIDAD INDÍGENA ZOQUE DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ACUERDAN DESARROLLAR UNA ASAMBLEA





**COMUNITARIA, EL LUNES 8 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN EL MARCO DE LA FASE CONSULTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. LA ASAMBLEA SE DESARROLLARÁ EN EL LUGAR QUE OCUPA LA PRIMARIA JUAN ESCUTIA, CANDELARIA 2ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN.**

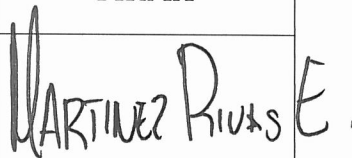
- II. LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN, SE COMPROMETE A REVISARLA “PROPUESTA DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA DE LA FASE CONSULTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, MISMA QUE FUE ENTREGADA EN ESTE ACTO.**
- III. LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA NO REPRESENTA EL ACUERDO O EL CONSENTIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN TIERRAS EJIDALES.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las 22:30 horas, del 27 de abril de 2017, firmando por duplicado y de conformidad los que en ella intervinieron, y los representantes de las dependencias e instancias de gobierno.

**POR LA COMUNIDAD INDÍGENA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Delio Núñez Gómez	Agente Municipal	  H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AGENCIA MUNICIPAL CANDELARIA 2DA. SECCION IXTACOMITAN, CHIAPAS 2015-2018

**POR LAS AUTORIDADES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Héctor Eduardo Martínez Rivas	Subdirector de Consulta, Secretaría de Energía.	 MARTINEZ RIVAS E.



Jorge Marroquín Salazar	Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CCDI Ixtacomitán	
Carlos Felipe Mollinedo Arias	Representante de la Subsecretaría de Gobierno - Región VIII Norte. Gobierno del Estado de Chiapas.	

La Candelaria 2a Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, a 27 de abril de 2017.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
AGENCIA MUNICIPAL  
CANDELARIA 2DA. SECCION  
IXTACOMITAN, CHIAPAS  
2015-2018